

ACTA 5/2010 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

En el municipio de Pinoso, siendo las doce horas y quince minutos del día diez de septiembre de dos mil diez, se reunieron en primera convocatoria en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, previa notificación de la convocatoria cursada al efecto en la que se indicaban los asuntos que han de tratarse en el Orden del Día, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don José María Amorós Carbonell, los siguientes concejales:

D. Ramón Cerdá Juárez (UCL)
D. José Hernández Deltell. (PP)
Dña. Noelia Rico Martínez. (PP)
D. José Luís Martínez Lázaro.(PP)
D. José Manuel Martínez Amorós. (UCL)
D. Pedro Poveda Poveda. (UCL)
Dña. Luisa Fernanda Jover Payá. (UCL)
D. Vicente Rico Ramírez. (PSD)
Dña. Elisa Santiago Tortosa. (PSOE)
Don Lázaro Azorín Salar. (PSOE)
D. Juan Carlos Navarro Albert. (BLOC)

Actúa como Secretaria accidental de la Corporación Doña Angela Orgilés Martínez y está presente Don Alberto Oliver Pérez, Interventor accidental de los Fondos Municipales.

Por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, dando comienzo el examen de los asuntos que figuran en el orden del día.

ORDEN DEL DÍA

PARTE RESOLUTIVA

1º.- ACEPTAR LA TOMA DE POSESIÓN DE DON LÁZARO AZORÍN SALAR DEL CARGO DE CONCEJAL DEL AYUNTAMIENTO DE PINOSO EN SUSTITUCIÓN DE DON JOSÉ PEREA RIQUELME, TRAS LA RENUNCIA DE ESTE.

Considerando que por Acuerdo del Pleno celebrado en sesión ordinaria de fecha 27 de julio de 2010, se acordó la toma de conocimiento de la renuncia voluntaria de D. José Perea Riquelme del puesto de Concejales en el Ayuntamiento por las razones siguientes: razones estrictamente profesionales y personales, en cumplimiento del artículo 9.4 del Real Decreto 2586/1986, de 28

de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando que el Ayuntamiento solicitó a la Junta Electoral General que le fueran enviadas las credenciales de D. Lázaro Azorín Salar, siguiente en la lista del partido político PSPV-PSOE de las elecciones municipales celebradas en fecha 27 de mayo de 2007.

Considerando que dichas credenciales fueron recibidas por el Ayuntamiento el día 20 de agosto de 2010, con n.º de entrada 10/05667, en el Registro General del Ayuntamiento Pinoso, se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO: Aceptar la toma de posesión de D. Lázaro Azorín Salar del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de D. José Perea Riquelme, tras la renuncia voluntaria de este.

El Sr. Alcalde inicia la sesión presentando al nuevo concejal que va a tomar posesión en el Pleno de hoy, Don Lázaro Azorín Salar, en sustitución de Don José Perea Riquelme, tras la renuncia de éste.

A continuación y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido, Don Lázaro Azorín Salar procede a prometer su cargo con el siguiente tenor literal que se recoge en esta acta:

“Jo, Lázaro Azorín Salar, promet per la meua consciencia i honor complir fidelment les obligacions del càrrec de Regidor de L’Ajuntament del Pinós, amb leialtat al Rei i guardar y fer guardar la Constitució com a norma fonamental de l’Estat.”

El Alcalde pronuncia unas palabras de felicitación y bienvenida al nuevo concejal, concediendo nuevamente la palabra a Lázaro que pronuncia unas palabras de agradecimiento.

Tras la toma de posesión como concejal, se incorpora a la sesión el Sr. Lázaro Azorín Salar.

2º.- ACEPTACIÓN GLOBAL DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA MERCANTIL VIVIENDA Y SUELO S.L.U.

RESULTANDO que con fecha 31 de julio de 2009, fue acordada por la Junta General Universal de la mercantil Vivienda y Suelo de Pinoso, S.L.U, la disolución de ésta, por pérdidas que exceden de la mitad del capital social, y por imposibilidad manifiesta de conseguir el fin social, causas ambas previstas

en el artículo 104 de la Ley 2/1995, de 23 de marzo, de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

RESULTANDO que con fecha 11 de mayo de 2010, tuvo lugar la publicación en el BORME del depósito del Proyecto de cesión global del activo y pasivo de la Sociedad. Transcurrido un mes desde la publicación, se convoca la Junta General Extraordinaria de la mercantil Vivienda y Suelo de Pinoso, S.L.U.

RESULTANDO que con fecha 9 de julio de 2010 se celebra sesión de la Junta General Extraordinaria de la mercantil Vivienda y Suelo de Pinoso, S.L.U, en la que se aprueba la cesión global del activo y pasivo de la Sociedad al Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, según el Proyecto presentado por los Administradores-Liquidadores de la sociedad, depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Para dotar de mayores garantías el presente procedimiento, se acordó por la Junta General Extraordinaria de la mercantil Vivienda y Suelo de Pinoso, en sesión de fecha 9 de julio de 2010, elevar a Pleno para su aprobación la aceptación de la cesión global del activo y pasivo.

Atendido que por la Secretaria de la Corporación se emitió informe de fecha 19 de julio de 2010, relativo al procedimiento a seguir para la aceptación por el Pleno del Ayuntamiento del activo y pasivo, aconsejando por aplicación del artículo 87.2 y 88 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, esperar para la celebración del Pleno a que transcurra un mes contado desde la publicación del último anuncio del Acuerdo de cesión.

“El acuerdo de cesión global se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en un diario de gran circulación en la provincia del domicilio social,....(art.87.2)

“La cesión global no podrá ser realizada antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo,.....(art.88)”

RESULTANDO que en fecha 21 de julio de 2010, salió publicado el anuncio en el diario la Verdad de Alicante y con fecha 4 de agosto de 2010 se publicó en el BORME.

Vistos los antecedentes expuestos, se eleva al Pleno para su aprobación el siguiente dictamen de la Comisión Informativa:

PRIMERO: Aceptar la cesión global del activo y pasivo en los términos adoptados en la Junta General universal extraordinaria celebrada el 9 de julio de 2010, cuyo tenor literal es el siguiente:

“1º.- Aprobar la cesión global del activo y pasivo de la Sociedad al Excmo. Ayuntamiento de Pinoso, según el proyecto presentado por los Administradores-Liquidadores de la sociedad, depositado en el Registro Mercantil de Alicante.

Se explica por parte del Sr. Presidente el procedimiento a seguir para la cesión del activo y pasivo de la Sociedad al Ayuntamiento.

El 11 de mayo de 2010 tuvo lugar la publicación en el Boletín oficial del Registro Mercantil del depósito del proyecto de cesión global del activo y pasivo de la Sociedad habiendo transcurrido el plazo de un mes preceptivo para la celebración de la presente Junta.

El acuerdo adoptado en el día de hoy será igualmente objeto de publicación en el BORME y en un periódico de tirada provincial a fin de que en el plazo de un mes cualquier acreedor de la Sociedad o interesado en el proyecto de cesión global pueda presentar cuantas alegaciones tenga por conveniente.

Para dotar de mayores garantías el presente procedimiento el Ayuntamiento someterá al Pleno para su aprobación la aceptación de la cesión global del activo y el pasivo.

Una vez aprobado por Pleno se realizará escritura notarial recogiendo la cesión del activo y del pasivo para su posterior inscripción en el Registro de la Propiedad y Registro Mercantil de Alicante.

2º.- Facultar ampliamente de manera solidaria al Presidente de la Sociedad y a su Consejero Delegado, para llevar a cabo cuantos actos complementarios sean precisos para la inscripción del acuerdo de cesión global en el Registro Mercantil de Alicante, y su publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.”

SEGUNDO. Facultar ampliamente al Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pinoso para llevar a cabo cuantos actos complementarios sean precisos a fin de hacer efectiva en el sentido mas ampliamente posible la cesión global del activo y pasivo por el presente Acuerdo autorizada, especialmente todos aquellos relacionados con la firma de la escritura pública de cesión y su inscripción en el Registro Mercantil de Alicante, Registro de la Propiedad de Monóvar y cuantos estamentos se hallen implicados.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. José Luís Martínez pronuncia unas palabras de felicitación a Lázaro por su toma de posesión. A continuación y entrando en materia, explica que se trata únicamente de la aceptación del activo y pasivo de la sociedad. Sigue creyendo que las empresas municipales son instrumentos útiles, pero faltó más dedicación de las personas que lo dirigían.

El Sr. Juan Carlos Navarro tras felicitar a Lázaro por su toma de posesión comenta en referencia a este punto que se debate, que es lamentable que una empresa que se creó para ser una empresa modelo se hay gestionado tan mal. En ocho años ha quedado un déficit de 700.000 euros. Creo que no ha funcionado porque los equipos de gobierno no han tenido interés en ello. Se podía haber generado muchos puestos de trabajo, además hay que pagarle un salario a la trabajadora que ha estado viviendo del cuento. Espero que a las personas que hemos ilusionado con la creación de las viviendas sociales se les diga antes de acabar la legislatura que no se van a hacer. Voy a abstenerme en este punto.

El Sr. Vicente Rico felicita a Lázaro y a continuación afirma: todos hemos participado en generar esta deuda. Se han ido generando una serie de gastos o deuda por importe de 700.000 euros. ¿Qué previsión tiene el equipo de gobierno para solventar esta deuda?.

Ha habido muchos errores por parte del político y del gestor de la sociedad. Lo que no me ha quedado claro es por qué no se estudiaron todos los pasos para su disolución. La sociedad tenía una trabajadora dada de alta, si las cosas se hubiesen hecho bien, el pueblo se hubiera ahorrado 15.000 euros, porque si sabían que se iba a disolver la sociedad, se tenía que haber previsto el pago de la indemnización por importes de unos 15.000 euros y hacerlos efectivos en el momento de la disolución y no haberlo dejado hasta ahora porque cada día se han generado intereses y la deuda de esta trabajadora asciende a unos 32.000 euros. El Ayuntamiento debería haber estado bien asesorado y haber previsto la indemnización de 14.369,94 euros y haberlo hecho efectivo en ese momento y no se hubieran generado intereses por importe de 17.686,08 euros. No se está llevando bien por el servicio de asesoramiento jurídico.

El Sr. Alcalde comenta que en el asesoramiento que se hizo en su momento, nuestros abogados nos dijeron que el Ayuntamiento no tenía que pagar nada, sino que era la sociedad Vivienda y Suelo.

El Sr. Vicente Rico comenta: yo como no lo tengo claro, me voy a abstener en este punto.

La Sra. Elisa Santiago manifiesta que el PSOE está a favor de la disolución porque se ha generado un gran déficit. Esta sociedad se creó para la construcción de viviendas de protección oficial para personas con escasos recursos. En 8 años no se ha creado ninguna vivienda, sino que se ha generado un gran gasto. No se ha gestionado bien. En la comisión informativa el concejal de hacienda no dijo exactamente las cantidades que se fijan en la sentencia.

El Sr. Lázaro Azorín comenta: Después de 7 años no se ha hecho nada, sino solamente generar gastos. Las repercusiones son:

Primero: los ciudadanos son los que tienen que pagar la mala gestión.

Segundo: se ha roto la ilusión de los ciudadanos.

Tercero: se podían haber realizado 14 viviendas.

¿Qué responsabilidad tiene el concejal de urbanismo?.

Estamos ante un gobierno derrochador y no ahorrador.

Nos gustaría que se depurasen responsabilidades y que nos dieran una respuesta con sentido común. Se han gastado 200 millones de pesetas derrochando.

El Sr. Ramón Cerdá en primer lugar felicita al nuevo concejal Lázaro Azorín y a continuación le corrige puntualizando que son 115 millones de pesetas, no 200 millones como él ha dicho.

La sociedad se creó con un propósito bueno, para fines sociales en el amplio sentido de la palabra. Por la parte que me toca asumo la responsabilidad.

Es cierto que no ha tenido actividad. Durante estos años ha habido disparidad de opiniones. Yo era de la opinión de continuar con la actividad de la empresa para que la empresa se autofinanciara en su déficit, pero acabé cediendo a la opinión de la mayoría que era el disolver esta sociedad. Es importante refinanciar esta deuda para pagar a los acreedores.

El Sr. José Luís Martínez tras pronunciar unas palabras de bienvenida a Lázaro Azorín le replica que antes de hablar se documente bien.

En el consejo de administración hemos estado todos los partidos. El PSOE ha tenido voz y voto en estos 8 años. Todos hemos sido responsables de que la sociedad no haya llegado a buen fin.

En 14 meses conseguimos tener el proyecto de viviendas sociales, tener autorización de Consellería y los más importante, tener la financiación de la entidad bancaria.

Tanto UCL como PP teníamos claro seguir con la sociedad, pero el máximo oponente fue el PSOE.

En cuanto al servicio de asesoramiento, en el momento que se disolvió la sociedad y se comunicó al despacho, no se pudo hacer efectiva la indemnización porque el Ayuntamiento no era el responsable y no podía hacer efectivo el pago. El asesoramiento fue bueno, de hecho en la sentencia absolvieron al Ayuntamiento y condenaron a la sociedad. Esta situación se puede revisar y si la trabajadora reconoce que tiene menos antigüedad, lo podremos revisar.

No hemos renunciado a hacer las viviendas sociales, hemos pensado hacer una permuta y dárselo a un empresa que construya las viviendas sociales.

El error ha sido la falta de fiscalización y exceso de confianza en el gerente, pero en los 6 primeros años de la empresa. En los dos últimos años nos hemos movido y se han hecho muchas gestiones.

El Sr. Juan Carlos Navarro acusa a Ramón Cerdá de echar balones fuera y pregunta: ¿tan inútiles han sido todos los equipos de gobierno que han dejado de fiscalizar al gerente?. Primero entra un equipo de gobierno durante 4 años y no se hace nada, con el siguiente equipo de gobierno tampoco, hasta estos 2 últimos años. Pido al equipo de gobierno que sea sensato de aquí a final de legislatura y no se pierda más dinero.

El Sr. Vicente Rico manifiesta: es muy importante que se haga un préstamo para pagar lo que se debe y que esta deuda no genera más intereses. Sigo pensando que el asesoramiento en este tema no ha sido el más correcto.

El Sr. Lázaro Azorín se dirige a José Luis Martínez y respecto a la afirmación de éste relativa a que el PSOE siempre ha sido convocado a participar, le responde que al no tener mayoría el PSOE no tiene tanta responsabilidad como el equipo que gobierna.

Me parece bien que se estudie las medidas para construir esas viviendas y también se debería estudiar la posibilidad de rehabilitar viviendas con un fin social.

El Sr. Ramón Cerdá comenta a Juan Carlos: es el político el que marca los objetivos al gerente; lo hicimos y cuando vimos que no los cumplía se entró en el debate de que hacíamos, inyectar dinero a la sociedad o disolverla. Decir que sí se le pidió el cumplimiento de objetivos al gerente.

Inclinó la balanza a la disolución de la sociedad la situación de crisis económica actual. Los bancos ya no financiaban a las personas que querían adquirir una vivienda.

Sometido a votación el dictamen, es aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos), grupo UCL (4 voto) y las abstenciones de los concejales del grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

3º.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 18

En relación con el expediente relativo a la concesión del crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en cumplimiento de la Providencia de Alcaldía de fecha [31-ago-10](#), emito el siguiente informe-propuesta de resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con base a los siguientes,

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. *Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que cabe efectuar anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio.*

SEGUNDO. Con fecha [31-ago-10](#), se emitió el informe de Secretaría, sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir, y en fecha [1-sep-10](#), por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía,

LEGISLACIÓN APLICABLE

La Legislación aplicable al asunto es la siguiente:

— Artículos 169, 170 y 172 a 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

— Artículos 34 a 38, 49 y 50 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

— Artículos 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Visto cuanto antecede, se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la Legislación aplicable, procediendo su aprobación inicial por el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el que suscribe eleva al Pleno el siguiente dictamen:

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º [18](#), con la modalidad de [crédito extraordinario y/o suplementos de créditos](#), financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto vigente no comprometidas, sin que se vea perturbado el respectivo servicio.

Altas en aplicaciones de gastos

C.Ope	Sig.	Referencia	Lin.	Prog.	Económ.	Proyecto	R.F.	Importe	Texto Explicativo
010	0			166	62400		2	4.729,00	Adquisición vehículo limpieza (renting)
010	0			164	62200		2	17.637,17	Nichos cementerio
Total 010								22.366,17	
020	0			166	20400		2	600,00	Renting vehículo limpieza 3 cuotas
Total 020								600,00	
Total								22.966,17	

Anulaciones o bajas en aplicaciones de gastos

C.Ope.	Sig.	Referencia	Lin.	Prog.	Económ.	R.F.	Importe	Texto Explicativo
080	0	22010002941		422	6220009	2	17.637,17	Nave industrial pol. Cabezo
080	0	22010002942		166	22110	2	5.329,00	Productos de limpieza
Total 080							22.966,17	

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Abierto el turno de intervenciones se formulan las siguientes:

El Sr. Hernández felicita a Lázaro y explica la modificación: comenta que la primera modificación consiste en dar de baja la partida de productos de limpieza por importe de 5.329 euros para adquirir el vehículo de limpieza.

El Sr. Juan Carlos Navarro comenta: se denota una falta de previsión en la confección de los presupuestos.

Vamos a disponer de un dinero que se creó para fomentar la industria (para hacer la nave industrial y ahora lo vamos a destinar en hacer nichos de cementerio.

La partida de productos de limpieza es necesaria y se da de baja para adquirir un vehículo para la limpieza. Gastarnos en estos momentos 5.000 euros en un vehículo que no es necesario no me parece bien, es más prioritario solucionar otros problemas.

El Sr. Vicente Rico comenta: creo que los 17.637 euros de la nave industrial se deberían invertir en industria y sobre todo en el momento actual. Aunque considero que es urgente hacer los nichos, pienso que es una dejadez haberlo dejado para último momento, hay más partidas para hacer nichos. No veo bien restarlo de la partida de industria. Voy a estar en contra.

La Sra. Elisa Santiago comenta: los presupuestos que se hacen no son reales, no comprendo por qué no sois más revisores en los presupuestos. No entiendo por qué sacáis el dinero de la partida de industria en los momentos actuales que se debería apoyar la industria.

El Sr. Ramón Cerdá manifiesta: a nadie le gusta restar, hemos restado en subvenciones, nos ha tocado al equipo actual la época de hacer mucos recortes. Hay que ir

ajustando el presupuesto según prioridad. En necesario hacer nichos a fecha de hoy. También es necesario adquirir este vehículo para esa concejalía o para otra. Es una pena dejar perder este coche por 5.000 euros que vale el renting.

El Sr. Pedro Poveda comenta: sí que se ha presupuestado este año el renting, pero hemos considerado que por 5.000 euros, lo tenemos el vehículo en propiedad, en vez de seguir pagando un año más el alquiler.

El Sr. José Luís Martínez manifiesta: era el momento de hacer los nichos. A lo largo de la legislatura salen siempre temas que no estaban previstos y que son prioritarios.

El Sr. Hernández comenta: Los presupuestos son previsiones que se hacen y a lo largo del año van surgiendo imprevistos. Se paga conforme se puede, pero se paga siempre.

El Sr. Juan Carlos Navarro pregunta al Sr. Hernández: ¿existen en la actualidad facturas de productos de limpieza pendientes de pago?.

El Sr. Hernández responde: en estos momentos no lo se, pero las facturas contabilizadas sí tienen consignación.

El Sr. Pedro Poveda comenta: no hay facturas sin consignación de 2010. Las contabilizadas tienen consignación.

El Sr. Juan Carlos Navarro manifiesta: había una factura de 27.000 euros. Los proveedores se tendrán que esperar al año que viene para cobrar los productos de limpieza. Pienso que es una mala gestión.

El Sr. Vicente Rico comenta: creo que los nichos tendrían que estar previstos de antemano en los presupuestos.

La Sra. Elisa Santiago comenta a Ramón Cerdá: esto se tenía que haber previsto de antemano. Sigo pensando que no tenéis previsión y que los presupuestos no son reales.

El Sr. Ramón Cerdá manifiesta: se pensó que los nichos se iban a gestionar con los fondos estatales o autonómicos, de hecho se hizo la petición y fue desestimada.

El Sr. José Luís Martínez comenta: demorar no es abandonar, vamos a aplazar la inversión en industria para el presupuesto del año que viene.

Sometido el dictamen a votación es aprobado con los votos a favor de los concejales del grupo PP (4 votos) y grupo UCL (5 votos) y los votos en contra de los concejales del grupo PSOE (2 votos), grupo PSD (1 voto) y grupo BLOC (1 voto).

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas y treinta minutos, de lo que yo, como Secretaria accidental, doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.: José María Amorós Carbonell

Fdo.: Angela Orgilés Martínez